

AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

TESORERÍA.

EDICTO

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2025, aprobó el inicio del procedimiento de prescripción de las obligaciones pendientes de pago hasta 30-09-2021 y anteriores, tanto derivadas de la ejecución del Presupuesto como de naturaleza no presupuestaria, además de devoluciones de ingresos y saldos acreedores de conceptos no presupuestarios, con una antigüedad superior a cuatro años. Se detallan en el anexo que a continuación se publica, y que está ordenado alfabéticamente por el nombre del tercero.

En cumplimiento del Art. 82 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a audiencia pública, durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar aquellas reclamaciones que estimen convenientes, debiendo acreditarlas con justificantes de las facturas reclamadas, así como con las copias de los escritos de reclamaciones presentadas ante el Ayuntamiento en las fechas oportunas.

1/1

El expediente puede examinarse en el siguiente enlace de la página web del Ayuntamiento de Málaga, <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/> y de manera presencial, en el Servicio de Gestión Financiera del Área de Tesorería ubicado en la avenida Cervantes, 4, planta baja del edificio consistorial.

En caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Alcalde Presidente, el cual, deberá pronunciarse asimismo, sobre la aprobación del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Carlos María Conde O'Donnell.

Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Código Seguro De Verificación	YIk/V08gwcvrDUDjFWbRtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/12/2025 23:21:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YIk%2FV08gwcvrDUDjFWbRtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

